

Decreto No 005/93

Puerto Yema', Enero 29 de 1993

Visto:

las actuaciones en Expediente M-092/92.-

la donación efectuada por el señor Sr. Marcelo Amable Moschis.-

Considerando:

Que el Edificio Municipal, posee un mástil para el izamiento de la Bandera Patria.-

Que es norma que en todos los edificios públicos, en forma diaria se ize la Bandera.-

Que importa ello, un acto de patriotismo y lealtad.-

Que hace a nuestros sentimientos;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yema'" en uso de sus atribuciones establecidas en la ley 3001 y por Decreto 6651/91 M.G. J.O. y S.P.

Decreto:

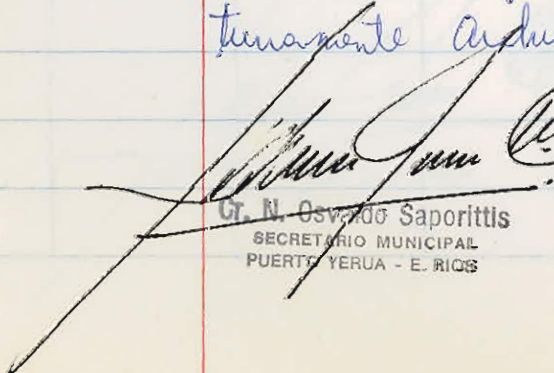
Artículo 1º: Aprobar la donación del Sr. Marcelo Amable Moschis con N.I. N.º , de una Bandera Argentina de 0,60 x 1,20 mts. de tela.-

Artículo 2º: Proceder a utilizar la misma en el mástil que se encuentra en el edificio municipal, en forma diaria.-

Artículo 3º: Proceder a entregar copia del presente Decreto, al Sr. Marcelo A. Moschis.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


Sr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIGS




BENIGNO FUERTE
INTENDE
PUERTO YERUA